

Jiutepec, Mor., 10 de abril de 2024

OFICIO: UT-SITIMTA-2024-014

ASUNTO: **Respuesta a Solicitud 331619424000002**

Estimado solicitante

El 6 de marzo del presente, vía el sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió su solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **331619424000002**, la cual se presenta de manera textual:

“Diga Que relación tiene las diversas áreas/Direcciones/oficinas de representación de su institución con:Liliana Díaz de León Zapata, vocal ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Baja California

Incluidos Convenios y/o Acuerdos de Voluntades

Así como si sus órganos internos de control tienen investigaciones en su contra.

Su dependencia es competente para contestar en virtud de que es competente para recibir preguntas de transparencia, por lo que tiene el nivel suficiente de autonomía como para llevar Relacionales Laborales y/o convenios”

En atención a su solicitud me permito comentarle lo siguiente: El Sindicato de Trabajadores de Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es un sindicato constituido de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo, cuyo empleador es el organismo público descentralizado Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En este sentido, el Sindicato es el representante de las relaciones laborales ante el empleador al amparo del apartado A del artículo 123 constitucional.

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento, que la representación sindical no existe ningún vínculo jurídico ni convenio con la persona a la que hace referencia en su solicitud de información.

Sin otro particular en este momento, reciba un saludo

Atentamente


Lic. Braulio David Robles Rubio
Titular de la Unidad de Transparencia del SITIMTA



C. p. M. I. Jorge Humberto Salgado Rabadán.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.- Presente.
Archivo.